

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

**CVE-2016-7007**    *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan: debido a que no se encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas ó documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

Nombre: Luis Carlos Gurría Sánchez.

Documento identidad: 16586437-X.

Dirección: Villabáñez, 3 B; Blq. A; Plta. 2; Pta. C.

Castañeda, 22 de julio de 2016.

El alcalde,

Santiago Mantecón Laso.

2016/7007